



R-309

Hermosillo, Sonora, a 15 de Marzo de 2016.

Oficio No. 10-0379-2016

Asunto: Respuesta al Informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. DS-0146-2016 de fecha 29 de Enero de 2016.

“2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción”

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO
Secretario de la Contraloría General.
Presente.-

De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número DS-0146-2016 de fecha 29 de Enero de 2016, recibido el día 02 de Febrero de 2016, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados:

Organización General

Debido al actual cambio de Gobierno, este rubro se encuentra sujeto a modificación, por lo que su seguimiento se realizará en el cierre de la auditoría del ejercicio 2015.



Juntos logramos más





Recursos Financieros

Fondo Rotatorio

A la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para el inicio de operaciones de la nueva administración en el ejercicio 2015, se le asignaron dos Fondos Rotatorios por un monto de \$200,000, asignados mediante oficio, siendo los siguientes:

Oficio de Autorización Número	Objeto	Importe	No. De Cuenta	Institución Bancaria
22.02/056/2015	FONDO ROTARIO/ Gasto Corriente	\$ 100,000	0192593866	BBVA Bancomer. S.A.
SRIA-883-/2015	ANTICIPO PARA GASTOS/ Publicación en el Diario Oficial de la Federación para la realización de concursos de licitaciones y contratos.	\$100,000	0100429724	BBVA Bancomer. S.A.

Nota.- Dichas cuentas bancarias se operan con firmas mancomunadas de los C. Ing. Ricardo Martínez Terrazas, Titular de la Dependencia y C.P. Edgar Chávez Hernández, Director General de Administración y Finanzas, como responsable de la operación de los Fondos.

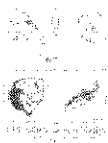
Se verificó la cancelación de los 2 Fondos Correspondientes a la Administración Anterior.

De la revisión a las cuentas bancarias proporcionadas por la Dependencia, observamos lo siguiente:

3.- La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, al 31 de agosto de 2015, presenta 3 cuentas bancarias con saldos por un monto total de \$3,061,394, recibiendo y ejerciendo indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Rotatorio ó Revolvente, las cuales utiliza para sufragar gastos indirectos de obras, función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado; el detalle de las cuentas se presenta a continuación:

Objeto	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo según estado de cuenta bancaria
Gasto Indirecto Federal	BBVA Bancomer. S.A	0194623053	\$1,120,758
Gasto Indirecto Estatal	BBVA Bancomer. S.A	0192893606	1,632,390
Gasto Indirecto Estatal	BBVA Bancomer. S.A	0171015958	308,246
Total			\$3,061,394

Unidos logramos más



Normatividad violada

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 2, 9, 26 y 28 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 58 del decreto número 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del año 2015 (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, deberá informar de esta observación a la Secretaría de Hacienda, además le requerirá las medidas que adoptarán para la incorporación de los saldos obtenidos en dichas cuentas bancarias, con la finalidad que se dé cumplimiento a los momentos contables que permita valorar, registrar, clasificar e informar de las transacciones de estos recursos y reflejen de manera integrada y armonizada la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. Enviar copia de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda y de las medidas que está le indique.

A.- Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

En lo que respecta a esta observación, me permito informarles que las razones que dieron lugar al manejo de los recursos de indirectos se deriva de la falta de lineamientos, reglamentación y mecanismos por parte de la Secretaría de Hacienda, para llevar un control y registro puntual de los mismos, ya que por la naturaleza del gasto dicha Secretaría de Hacienda se veía imposibilitada para dar cumplimiento exacto a las necesidades de operatividad que requiere la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, cabe mencionar que el manejo de dichos recursos por parte de esta Secretaría se ha ejercido solo en las partidas autorizadas.

Me permito informarles que se envió oficio a la Secretaría de Hacienda, solicitando nos proporcione el mecanismo a seguir para la implementación y uso de los gastos indirectos o en su defecto darnos las herramientas para seguir ejerciéndolos.

Unidos logramos más



B.- Correcciones y solventaciones efectuadas

MEDIDAS:

Me permito informales que para dar seguimiento y atendiendo a las recomendaciones hechas por ustedes como medida para solventar lo observado, se envió oficio No. SRIA-133-16 a la Secretaría de Hacienda solicitando los mecanismos a seguir para ejercer los recursos de Indirectos de Obra, así mismo se les informa que se realizó una reunión de trabajo entre el personal de esta Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano con el C. Tesorero del Estado donde se acordó que los recursos antes mencionados serán manejados por la Secretaría de Hacienda y la liberación y/o pago se hará a través de orden de pago directa al beneficiario, esto como otros puntos que se establecieron en dicha reunión son con el fin de evitar incurrir en observaciones futuras, dichos acuerdos se enviaron mediante oficio No. 05.06-126/2016 por parte de la Subdirección de Planeación del Desarrollo.

Se anexan Oficios.

Sistema de Información y Registro:

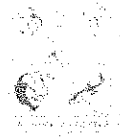
La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, maneja sus registros presupuestales a través del sistema SAP (Sistema de Administración Presupuestal), cuya revisión a los capítulos 1000 al 6000 se realizará en el Informe Final de Auditoría 2015.

Recursos Humanos

Capítulo 1000 Servicios Personales:

De la revisión a la plantilla de personal de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano al 30 de junio de 2015, se determinó un total de 298 empleados, el cual se integra como sigue:

Unidos logramos más



<i>Categoría</i>	<i>Número de Personas</i>
Base	113
Confianza	75
Temporales	45
SubTotal	233
Contratos por Tiempo Determinado de Gastos Indirectos	53
Personal de confianza reasignado**	2
Personal de base comisionado a Sindicatos *	10
Total	298

* Existen 8 personas de base comisionadas al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora (SUTPES) y 2 personas de base comisionadas al Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos en Democracia Sindical (SITUDES), que cuentan con Convenios*

** Existe 2 Personas de Confianza Reasignadas mediante convenio a la Junta de Caminos del Estado de Sonora y Secretaría de Gobierno.

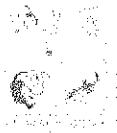
De la muestra seleccionada para la revisión a este rubro, se obtuvieron resultados favorables.

Bienes Muebles e Inmuebles

Equipo de transporte

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, cuenta con una plantilla vehicular de 72 vehículos; de los cuales 70 se encuentran concentrados en las diferentes unidades administrativas en esta de ciudad de Hermosillo, Sonora y 2 son foráneos, se verificó una muestra de los vehículos locales, obteniéndose resultados favorables.

Unidos logramos más



Conclusión

Hemos analizado la Organización General, Recursos Humanos y Activos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano muestra deficiencias en el control interno establecido para el manejo de sus recursos, infringiendo varias disposiciones normativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y operativos, así como ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

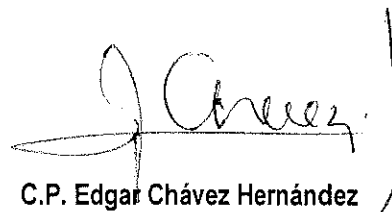
Por lo anterior se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior, con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reección



Ing. Ricardo Martínez Terrazas
Secretario



C.P. Edgar Chávez Hernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Directora General de Auditoría Gubernamental, SCG
C.c.p. Ing. Sergio Celaya García, Subsecretario de Obras Públicas, SIDUR
C.c.p. C.P. Guadalupe Salazar Valle, Coordinadora General, SIDUR
C.c.p. Archivo/ No. 309
RMT/GSV/madm

Unidos logramos más

RESPUESTA A OBSERVACION No.3

La Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, al 31 de agosto de 2015, presenta 3 cuentas bancarias con saldo por un monto total de \$3, 061,394, recibiendo y ejerciendo indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Rotatorio o Revolvente, las cuales utiliza para sufragar gastos indirectos de obra, función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaria de Hacienda del Estado; el detalle de las cuentas se presenta a continuación:

Objeto	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo según estado de cuenta bancaria
Gasto Indirecto Estatal	BBVA Bancomer ,S.A.	0194623053	\$1,120,758
Gasto Indirecto Federal	BBVA Bancomer ,S.A.	0192893606	\$1,632,390
Gasto Indirecto Federal	BBVA Bancomer ,S.A.	0171015958	\$308,246
		Total	\$3,061,394

RESPUESTA:

Me permito informales que para dar seguimiento y atendiendo a las recomendaciones hechas por ustedes como medida para solventar lo observado, se envió oficio No. SRIA-133-16 a la Secretaria de Hacienda solicitando los mecanismos a seguir para ejercer los recursos de Indirectos de Obra, así mismo se les informa que se realizó una reunión de trabajo entre el personal de esta Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano con el C. Tesorero del Estado donde se acordó que los recursos antes mencionados serán manejados por la Secretaria de Hacienda y la liberación y/o pago se hará a través de orden de pago directa al beneficiario, esto como otros puntos que se establecieron en dicha reunión son con el fin de evitar incurrir en observaciones futuras, dichos acuerdos se enviaron mediante oficio No. 05.06-126/2016 por parte de la Subdirección de Planeación del Desarrollo.

Se anexan Oficios.



Gobierno del
Estado de Sonora

SIDUR
Secretaría de Infraestructura
y Desarrollo Urbano

Oficio No. SRIA-133-16
Hermosillo, Sonora; a 12 de febrero de 2016
"2016: Año del Dialogo y la Reconstrucción"

C.P. Raúl Navarro Gallegos

Secretario de Hacienda

Presente

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y a su vez, hacer de su conocimiento que debido a las reiteradas observaciones preventivas por parte del Instituto de Auditoria y Fiscalización y de la Contraloría del Estado a esta Dependencia, referente al manejo de Gastos Indirectos le solicito de la manera más atenta a esa Secretaría de Hacienda que usted dignamente dirige, nos proporcione el mecanismo a seguir para la implementación y uso de los recursos antes mencionados o en su defecto nos den las herramientas para seguir ejerciéndolos y con esto tener por solventadas las observaciones hechas por los diferentes órganos fiscalizadores.

Ahora bien, le informo que los Gastos Indirectos que son Autorizados por Oficialía Mayor del Estado de Sonora y transferidos a esta Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano son ejercidos por la misma conforme lo marcan los lineamientos y leyes en la materia.

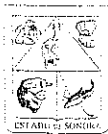
Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**



ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano

C.c.p. C.P. Edgar Chávez Hernández, Director General de Administración y Finanzas de SIDUR
C.c.p. Archivo



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

Oficio 05.06-126/2016

Hermosillo, Sonora a 22 de Febrero del 2016

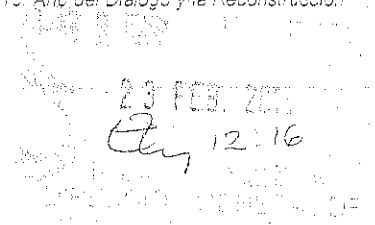
"2016 Año del Diálogo y la Reconstrucción"

S. Oscar Figueroa

C. ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS

Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Presente.-



En atención a su Oficio No. SRIA-133-16 de fecha 12 de Febrero del 2016, mediante el cual, nos hace del conocimiento que en el manejo de Gastos Indirectos, han tenido observaciones por distintos Órganos Fiscalizadores y en ese contexto, solicita a la Secretaría de Hacienda proporcione un mecanismo a seguir para la implementación y uso de los recursos autorizados para Gastos Indirectos; al respecto, me permito poner a su atenta consideración, el siguiente mecanismo para efecto de autorización y liberación y/o pago de los recursos para Gastos Indirectos:

1. Que adoptamos la medida propuesta por el C. Tesorero del Estado, acordada en reunión de trabajo con el personal de la Dirección General Administración y Finanzas de la Secretaría a su digno cargo del pasado día 15 de Febrero del 2016, en el sentido de que como parte de las medidas preventivas tendientes a evitar en lo sucesivo observaciones en el manejo de Gastos Indirectos, se propuso liberar y/o pagar los recursos a través de orden de pago directamente al beneficiario, entendiéndose esto para todos los conceptos que tengan que ver con Gastos Indirectos, Viáticos, Pasajes, Honorarios, Mantenimiento Menor de Vehículos, Gasolina, Impresión de Planos, Supervisión Externa, Control de Calidad, DRO, entre otros conceptos.
2. Que al adoptar esta medida, se hace indispensable que en las solicitudes de autorización de recursos, deba de desagregarse a nivel de obra, las partidas requeridas por los diversos conceptos de Gastos Indirectos conforme a la naturaleza del gasto.
3. Que para los conceptos de Gastos Indirectos cuyo manejo es a través de contratos, como es el caso de Supervisión Externa, Control de Calidad y DRO, éstos pueden operarse a través de las partidas que se tienen implementadas dentro del capítulo 6000, dependiendo del tipo de obra.
4. Que en el caso de Gastos Indirectos derivados de recursos federales, deberán poner énfasis en el plazo para terminar de aplicar y ejercer los recursos y que en el supuesto de que conforme al calendario de ejecución de recursos, este le permita continuar la aplicación de los mismos en el siguiente ejercicio fiscal, se le reitera que los recursos deberán de estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a través de un contrato, convenio modificatorio o Adendas al término del ejercicio fiscal origen de los recursos.



5. Que en el caso de recursos federales autorizados para ejecución de obra, se reitera que por ningún motivo, los conceptos de Supervisión Externa, Control de Calidad y DRO se tomen de las partidas para ejecución de obra, dado que los Órganos Fiscalizadores consideran estos conceptos como parte de los Gastos Indirectos, lo que origina observaciones dado que se rebasa el porcentaje destinado para Gastos Indirectos y con ello, la procedencia de pliego de observaciones y devolución de recursos a la TESOFE.
6. Que debido a que este mecanismo, lo implementaremos a partir de la fecha del presente Oficio, algunos oficios de Refrendo y de nuevas inversiones, que se han emitido a la fecha, los Gastos Indirectos, se ha continuado su autorización en las partidas del capítulo 6000, debiendo ser por partida conforme a la naturaleza del gasto y en ese contexto, le solicitamos nos envíen a la brevedad posible la distribución por partida conforme a la naturaleza del gasto haciendo mención a cada Oficio de Autorización emitido.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEL DESARROLLO

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO



- C.c.p. C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.
 Ing. Luis Guillermo Córdova Félix.-Director General de Programación y Evaluación de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
 Ing. Sergio Celaya García.- Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
 C.P. Edgar Chávez Hernández.- Director General de Administración y Finanzas SIDUR
 Lic. José Gilberto Cabanillas hoyos.-Director General de Política y Control Presupuestal.
 C.P. Ricardo Ríos Valdéz.-Encargado de Despacho de la Dirección General de Programación de Inversiones Públicas.
 Minutario y Archivo.

GLRL/RRV/rs

